



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2000</b>	<b>Viernes 10 de marzo</b>	<b>Número 49</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACION, EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1999

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se concede a la Empresa «Blas-Gon, S.A.», una prórroga de tres meses en el plazo de ejecución de las obras de reparación del C.V. BU-V-8205 de Barbadillo del Mercado por Vizcaínos a C-113 (P.K. 0,000 al 6,140).

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se concede a la Empresa «Blas-Gon, S.A.», una prórroga de tres meses en el plazo de ejecución de las obras de reparación del C.V. BU-V-8205, de Barbadillo del Mercado por Vizcaínos a C-113. (P.K. 6,140 al 11,221).

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se concede a la Empresa «Construcciones Hermanos Sastre, S.A.», una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de las obras de acondicionamiento del camino de Quintanilla San García a Vallarta de Bureba.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se aprueba una propuesta de aprobación de suspensión temporal parcial de las obras de señalización vertical, horizontal y balizamiento en la Red de Carreteras Provinciales y aprobación del acta de precios contradictorios.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración, por la modalidad de Concurso, procedimiento abierto, del Contrato para la Redacción de un proyecto de señalización turística por Comarcas de la Provincia de Burgos, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, aprobar el expediente para dicha contratación y autorizar el gasto.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración, por la modalidad de concurso, procedimiento abierto, del contrato para la redacción de un proyecto que de-

sarrolle la instalación y puesta en marcha de una nueva Red de Radio Comunicación destinada a los servicios de esta Diputación, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, aprobar el expediente para dicha contratación, autorizar el gasto y declarar la urgencia del expediente.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración, por la modalidad de concurso, procedimiento abierto, del contrato para el suministro de diverso material con destino al Servicio de Fomento y Protección Civil de esta Diputación, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, aprobar el expediente para su contratación y autorizar el gasto.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración, por la modalidad de concurso, procedimiento abierto, del contrato para el suministro e instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida (S.A.I.), con destino a las instalaciones informáticas de esta Diputación Provincial, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, aprobar el expediente para su contratación, autorizar el gasto y declarar la urgencia del expediente.

Se adjudica a la Casa M.<sup>ª</sup> Dolores López López (Universitas), el contrato menor para el suministro de diversos equipos informáticos, con destino a distintas dependencias del Palacio Provincial.

Se deja sobre la mesa la propuesta de adjudicación del contrato menor de suministro de instalación de luminarias en el Colegio «Santa María la Mayor», de Fuentes Blancas.

Se concede a don José Ajenjo Vega, una prórroga de dos meses, para la ejecución de las obras de «acondicionamiento del Monumento al Pastor en Ameyugo».

Se adjudica a la Empresa «Selecciones Comerciales, S.A. (Selcom)», el contrato para el suministro de lotes de productos navideños, con destino al personal de esta Diputación Provincial.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se aprueban las certificaciones número 1 de las obras de interés general y complementarias, presentadas por la Comunidad de Regantes del Pozo número 1 de Bozoo, relativas a las obras de realización de puesta en regadío de 74,47 hectáreas en el término municipal de Bozoo, incluidas en el Convenio suscrito con la Consejería

de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León para la realización de actuaciones de interés agrícola.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, se conceden subvenciones a varios municipios de la provincia, con destino a planeamiento urbanístico y para coadyuvar a los gastos de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de los instrumentos de planeamiento definitivamente aprobados.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, de traspaso de créditos entre municipios subvencionados en aplicación del Convenio para la redacción, gestión y financiación del planeamiento urbanístico municipal de 1996.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asesoramiento e Informática, aprobar la memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el tercer trimestre de 1999, así como la certificación de gastos habidos en dicho período, y elevar a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, la memoria y la certificación citadas, a los efectos del pago de la ayuda concedida.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se aprueba la realización de las obras de Consultorio Médico, a ejecutar en la localidad de Padrones de Bureba.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, de resolución de la convocatoria de becas para la Residencia Universitaria «San Agustín», correspondiente al curso académico 1999-2000.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba la realización del «IV Seminario de Formación e Información para Responsables de Hermanamientos».

No aceptar la donación de un inmueble sito en Poza de la Sal, dado que la misma, a la vista del expediente instruido, deviene gravemente gravosa para el interés provincial.

Se aprueban los proyectos técnicos de seis obras comprendidas en Planes Provinciales.

Tomar en consideración, de conformidad con las bases sexta y octava de la convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de abastecimiento, captación y distribución de aguas, a cinco Entidades Locales de la provincia, que han presentado los correspondientes proyectos técnicos, que han sido informados favorablemente por los servicios correspondientes de esta Diputación, todos ellos incluidos en el citado Plan.

Aprobar inicialmente tres proyectos de obras en caminos y carreteras provinciales, someterlos a información pública y entenderlos definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones.

Se delegan cuatro obras incluidas en Planes Provinciales, en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban cincuenta certificaciones de obras, una factura de obras y siete minutas de honorarios.

Se adjudica a la Empresa «Ballar Grafic, S.A.», el contrato menor para el suministro de una procesadora de planchas con destino a las máquinas de imprimir sistema offset de la Imprenta Provincial.

Interesar de la Oficialía Mayor informe jurídico en relación con la tramitación del proyecto de la conducción y potabilización de agua a La Bureba desde la Presa del Oca, a la vista de la reclamación formulada por don Alfredo Peraita Lechosa de abono de honorarios, y dar cuenta de la reclamación formulada y de las actuaciones que fueron practicadas al efecto por esta Diputación a la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

de la Junta de Castilla y León, remitiendo al efecto copia del expediente tramitado.

Burgos, diciembre de 1999. - El Presidente, Vicente Orden Vigarra. - El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1999

Se aprueban los proyectos técnicos de cuatro obras comprendidas en Planes Provinciales.

Tomar en consideración, de conformidad con las bases sexta y octava de la convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de abastecimiento, captación y distribución de aguas, a siete Entidades Locales de la provincia, que han presentado los correspondientes proyectos técnicos, que han sido informados favorablemente por los servicios correspondientes de esta Diputación, todos ellos incluidos en el citado Plan.

Se aprueban cien certificaciones de obras, veintinueve facturas de obras y trece minutas de honorarios.

De conformidad con el dictamen de la Junta de Compras, se aprueba una propuesta de la Sección de Contratación, de adjudicación del concurso de maquinaria destinado al Parque de Vías y Obras.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se concede a «Probisa Tecnología y Construcción, S.A.», una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de mejora de la carretera BU-V-5601, Incinillas-Medina de Pomar.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se concede a «Probisa Tecnología y Construcción, S.A.», una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de ensanche y afirmado de la carretera BU-720 a BU-710.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se concede a «Probisa Tecnología y Construcción, S.A.», una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de refuerzo, ensanche y afirmado de la carretera BU-V-5113 a BU-510.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueban los precios contradictorios suscritos en la ejecución de las obras de ensanche y mejora de la carretera BU-P-1131, Travesía de Olmedillo de Roa.

Queda enterada de la sentencia número 721 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, recaída en apelación número 302/99, dimanante de menor cuantía número 146/97, sobre daños causados en el Palacio Provincial por obras realizadas en el solar del antiguo cine Avenida.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueba la certificación número 4 de la obra de modernización y mejora de 233 Has. de regadío por aspersión, realizada por la Comunidad de Regantes «Vega Piteos», de Roa-Mambrilla.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban la certificación número 1 y final y facturas de la obra de reparación de la Presa de Cubillas, realizada por la Comunidad de Regantes del Cauce Molinar, de Medina de Pomar.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban la certificación número 1 y facturas, de la obra de captación, impulsión balsa reguladora y reforma de la instalación de regadío en Tordómar, realizada por la Comunidad de Regantes «San Agustín», de Tordómar.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban la certificación número 2 y facturas de las

obras realizadas por la Comunidad de Regantes del Pozo número 1 de Bozoo.

Se aprueba una propuesta de concesión de prórroga a la Comunidad de Regantes del Pozo número 1 de Bozoo, para la finalización de las obras de puesta en regadío de 74,47 Has. en Bozoo.

Se aprueba una propuesta de concesión de prórroga a la Comunidad de Regantes de «San Agustín», de Tordómar.

Se aprueba una propuesta de concesión de prórroga a la Comunidad de Regantes «Santa Gadea del Cid».

Se aprueba una propuesta de concesión de prórroga a la Comunidad de Regantes de La Riba y Escuderos de Valdelucio, para la ejecución de las obras de embalse, impulsión y distribución de agua para riego en La Riba de Valdelucio y Escuderos de Valdelucio.

Se aprueba una propuesta de concesión de prórroga a la Empresa Ingeniería Civil e Internacional (Incisa), adjudicataria del estudio de viabilidad técnica, económica, social y medioambiental de la regulación y zonas regables de los ríos Odra y Urbel.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura, de resolución de la convocatoria de subvenciones para el traslado de instalaciones ganaderas fuera de los núcleos de población.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se concede una subvención a la Sociedad Canina Burgos y Soria, de Medina de Pomar, para colaborar en los gastos ocasionados por la realización de actividades durante 1999.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, de concesión de préstamo de varias obras pictóricas propiedad de la Diputación, para la exposición que la Cámara de Comercio e Industria de Burgos y el Ayuntamiento de Aranda de Duero tienen previsto organizar sobre pintores burgaleses de los siglos XIX Y XX.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento, se aprueban la certificación y facturas presentadas por la Junta Vecinal de Ozana, por los gastos originados en la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1998, incluidas en el Convenio del Plan de Sequía 1998.

Se aprueba una propuesta de modificaciones en la ejecución del suministro e instalación de la red de transmisión de datos, su electrónica asociada para la conexión de los puntos instalados en el Palacio Provincial, así como la instalación eléctrica independiente necesaria para alimentar dichos puntos.

Se aprueba una propuesta de adjudicación del contrato de suministro de plantas ornamentales «Campaña de Distribución del año 2000».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se adjudica a la Casa Antonio García Crespo («Talleres Castilla»), el contrato para el suministro de plataformas para macetas, con destino al vivero de la finca de Río Cobia.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, de resolución del contrato suscrito con don José Luis Esteban Vasallo, para la redacción de las normas subsidiarias municipales de Barbadillo de Herreros.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura, de adjudicación de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias legalmente constituidas.

Conceder al Ayuntamiento de Oña autorización para realizar obras de reforma en el Salón Nazaret, anejo al Complejo «San Salvador», de Oña y propiedad de esta Diputación y acompañar a dicha autorización certificado acreditativo de propiedad del inmueble.

Se concede a Canal 54 un plazo de diez días para que presente justificantes de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en relación con su solicitud

de una aportación económica de la Diputación para «spots» televisivos.

Burgos, diciembre de 1999. El Presidente, Vicente Orden Vígara. - El Secretario, José María Manero Frías.

#### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION, EL 9 DE DICIEMBRE DE 1999

Reconocer las obligaciones pertenecientes a ejercicios cerrados para hacer efectiva a Retevisión la aportación económica de esta Diputación, en aplicación del Convenio firmado en 1997, con el ente público de Retevisión y la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba una propuesta de nombramiento de miembros de la Comisión Gestora para el Ayuntamiento de Grijalba.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba una propuesta de nombramiento de miembros de la Comisión Gestora para el Ayuntamiento de Padilla de Abajo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se designa a don Juan Ramón Cuevas Fernández como Alcalde Pedáneo de la Comisión Gestora en la Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipal de Rebolledo de la Orden, perteneciente al Ayuntamiento de Sotresgudo, comunicando que deberá nombrar a los dos Vocales que le corresponden, dando cuenta al Ayuntamiento para que dicho nombramiento surta efecto.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se informa desfavorablemente el cambio de denominación propuesto por el Ayuntamiento de Tubilla del Agua por el de Valle del Rudrón.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se informa favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad «Tierras del Cid».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Valles de Palenzuela, de adopción de escudo heráldico de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se aprueba el expediente de modificación de créditos número 11/99 del presupuesto general de la Diputación.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se modifica la ordenanza fiscal I.3.1 del recargo provincial del impuesto de actividades económicas, reduciéndolo en dos puntos, con el fin de contribuir a la mejora de la economía provincial.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se aprueba el expediente de modificación de créditos número 4/99 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se aprueba el expediente de modificación de créditos número 5/99 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Se aprueba una propuesta de incorporación de esta Diputación como miembro institucional de la «Fundación Atapuerca» y de aportación a la dotación fundacional.

Queda enterada de los Convenios suscritos para publicaciones de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, con seis Entidades Locales de la provincia.

Queda enterada de los Convenios de Colaboración suscritos con:

- Iberdrola, S.A. para la cofinanciación de la reedición de la publicación «Las Peregrinaciones Jacobeas», de don Luciano Huidobro y Serna.

- La Fundación General de Universidad de Burgos sobre estancias de prácticas para alumnos de la Universidad de Burgos, en Centros dependientes de esta Entidad.

- La Consejería de Educación y Cultura y el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la realización conjunta del «Congreso Nacional de Información Juvenil en Castilla y León».

Queda enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Se aprueba una propuesta del grupo mixto sobre designación de portavoz y adscripción de sus representantes a las comisiones informativas.

Se acepta la moción presentada por el Diputado Provincial de TC-PNC, para solicitar al Gobierno del Estado, la liberalización de peaje de la carretera nacional A-1, en su tramo Burgos-Miranda y la mejora de su actual trazado, para que pueda ser una vía rápida y alternativa de comunicación entre las comarcas del norte y la capital.

Se aprueban las tasas por prestación de servicios en el Hospital «Divino Valles».

Burgos, diciembre de 1999. - El Presidente, Vicente Orden Vigar. - El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS  
EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION,  
EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1999

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba inicialmente el Programa de Cooperación Económica Local del Estado para la anualidad 2000, que comprende el Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y la red viaria y sus programas complementarios.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba inicialmente el Fondo de Cooperación Local y su programa complementario para la anualidad 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba inicialmente el programa operativo local para la anualidad 2000 y su programa complementario.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueban las obras de abastecimiento de agua en siete localidades de la provincia subvencionadas por la Diputación, dentro de la convocatoria Plan de Aguas para la anualidad 2000.

Se aprueba una propuesta de la Comisión para Asuntos de Personal de aprobación de la plantilla de personal de esta Entidad para el año 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asesoramiento y Asistencia a Municipios, se aprueba un informe sobre la situación jurídico-administrativa del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, en relación con la creación de la plaza de Secretaría-Intervención de la que está actualmente exento y que se remita a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se aprueba una propuesta de cesión gratuita de una vivienda al Ayuntamiento de Miranda de Ebro, sita en la calle Concepción Arrenal, número 25-4º drcha., al objeto de destinar dicho inmueble a usos o fines de interés social.

Rectificación de error material de acuerdo plenario de fecha 14 de octubre de 1999 de procedimiento de lesividad del I.B.I. de Oña, y como consecuencia se acuerda iniciar el procedimiento legalmente establecido para declarar lesivos para el interés público de carácter económico, los recibos del impuesto sobre bienes inmuebles que recaen sobre los bienes propiedad de esta Diputación Provincial, sitios en el municipio de Oña, emitidos por esta Diputación Provincial con infracción del ordenamiento jurídico aplicable y determinante de su anulabilidad en los términos expuestos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se aprueba una propuesta de Tesorería de enajenación de valores mobiliarios procedentes de herencias y donaciones recibidas.

Queda enterada del Decreto número 4.373, de fecha 16 de diciembre de 1999, de rectificaciones de saldos de derechos y obligaciones reconocidas.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, aprobar inicialmente el presupuesto general de la Diputación para el año 2000, que comprende el de la propia Diputación Provincial y el del OO.AA. «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos», someterlo a información pública y considerarlo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones.

Burgos, Diciembre de 1999. - El Presidente, Vicente Orden Vigar. - El Secretario, José María Manero Frías.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

76040.

Número de identificación único: 09059 1 0300713/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 353/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradora doña María Angeles Santamaría Blanco.

Contra don José Angel Abad Lage y doña Nerea Conde Verdugo.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 353/99, promovidos por Caja de Madrid, representada por la Procuradora doña María Angeles Santamaría Blanco, contra don José Angel Abad Lage y doña Nerea Conde Verdugo, en reclamación de la cantidad de 465.209 pesetas por principal y la de 150.000 pesetas fijada para intereses y costas, por providencia de esta fecha y por ignorarse el paradero de doña Nerea Conde Verdugo y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1. - Cuentas corrientes, fondos, depósitos, etc., de que fuera titular la demandada en Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, B.B.V., La Caixa, Argentería, Banco de Santander, Caja Laboral, Caja Duro y Caja Rural.

2. - Devoluciones que por el I.R.P.F., I.V.A. o cualquier otro impuesto equivalente tuviera derecho a percibir la demandada de la Hacienda Pública.

3. - Vehículo marca Rover 216, matrícula BU-6083-J, así como cualquier otro vehículo de que fuera titular la demandada.

4. - Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciba doña Nerea Conde Verdugo, en su caso, en la empresa donde preste sus servicios.

5. – Derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en calle Nuestra Señora de Fátima, número 7, de Burgos.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la mencionada demandada el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere, significándola que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Burgos, a 19 de enero del 2000. – La Secretaria (ilegible).

200000396/1259.–7.410

01230.

Número de identificación único: 09059 1 0300001/1999.

Procedimiento: Cognición 311/1999.

Sobre cognición.

De don Luis Mariscal Martínez, Julia Elena Mariscal Pérez de Anda y don Luis Julián Mariscal Pérez de Anda.

Contra Cía. mercantil Party 100, S.L., Antonio López González.

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El anterior escrito presentado por la parte actora únase a los autos de su razón; como se solicita y estando los demandados en ignorado paradero, emplácese a los mismos por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de León y Burgos, para que si les conviniere dentro del plazo de nueve días, comparezcan en autos contestando a la demanda por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, si no lo verifican, haciendo entrega de los despachos a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Cía. mercantil Party 100, S.L., y Antonio López González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Burgos, a 23 de diciembre de 1999. – El Secretario (ilegible).

200001180/1284.–4.180

76040.

Número de identificación único: 09059 1 0300749/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 415/1993.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Exterior de España, S.A.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso,

Contra don Manuel Guisasa Gorriti, Miguel Angel Prieto García y A.S.P.E.F. Distribuidora, S.L.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 415/93, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra A.S.P.E.F. Distribuidora, S.L., don Manuel Guisasa Gorriti y don Miguel Angel Prieto García, en reclamación de cantidad, se ha acordado por auto de esta fecha, decretar la mejora de embargo de la parte demandada, para cubrir la suma pendiente de pago de 13.064.853 pesetas, habiéndose practicado el embargo de A.S.P.E.F. Distribuidora, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, respecto de los siguientes bienes:

Tarjetas de transporte de los camiones matrículas LE-6462-W y LE-6463-W.

Dado en Burgos, a 19 de octubre de 1999. – El Secretario (ilegible).

200001227/1285.–3.040

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número cinco**

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0500116/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 283/1998.

Sobre menor cuantía.

De Auto Ausín, S.L.

Procuradora doña Paula Gil-Peralta Antolín.

Contra don Teodoro Pascual Miguel, don José Antonio Ortega Tubilleja, don José Alón Salas, don Enrique Casado Ramos, don Pablo Gómez María, don Florentino Ortega Hernando, don Víctor Manuel Robledo Martínez, don Carlos Fernández Balinaga, herederos de don Dasio Marcos López, Tecnibur, S.L. y Añuri, S.A.

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En Burgos a 16 de junio de 1999.

El Ilmo. señó don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de menor cuantía número 283/98, seguidas a instancia de Auto Ausín, S.L., con domicilio en Burgos, calle Pedro Arregui, representado por la Procuradora doña Paula Gil-Peralta Antolín y dirigida por el Letrado don Fernando Ibáñez Angulo, contra don Teodoro Pascual Miguel, mayor de edad, vecino de Aranda de Duero (Burgos), calle Burgo de Osmá, 7-3.º C, herederos de don Dasio Marcos López, en rebeldía procesal; don José Alón Salas, mayor de edad, con domicilio en Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, número 40, en rebeldía procesal; don Enrique Casado Ramos, mayor de edad y vecino de Burgos, calle Francisco Salinas, número 31 bis 5.º D, en rebeldía procesal; don Pablo Gómez María, mayor de edad, con domicilio en Burgos, Plaza Sierra Nevada, número 1-4.º A; don Florentino Ortega Hernando, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Vitoria, 265-2.º C, en rebeldía procesal; don Víctor Manuel Robledo Martínez, mayor de edad, con domicilio en Burgos, calle Concepción, número 14-2.º dcha., en rebeldía procesal; Tecnibur, Sociedad Limitada., con domicilio en Burgos, calle Luis Alberdi, número 7-8.º B, en rebeldía procesal, y Añuri, S.A., con domicilio en Añezcar (Navarra), representada por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera y dirigido por el Letrado don José Félix Echevarrieta Iñigo, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda principal interpuesta por la Procuradora doña Paula Gil-Peralta Antolín, en nombre y representación de Auto Ausín, S.L., contra don Teodoro Pascual Miguel, herederos de don Dasio Marcos López, en rebeldía procesal; don José Alón Salas, en rebeldía procesal; don Enrique Casado Ramos, en rebeldía procesal; don Pablo Gómez María; don Florentino Ortega Hernando, en rebeldía procesal; don Víctor Manuel Robledo Martínez, en rebeldía procesal; Tecnibur S.L., en rebeldía procesal, y Añuri, S.A., representada por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora las siguientes cantidades: Don Teodoro Pascual Miguel, la cantidad de cuarenta mil pesetas; herederos de don Dasio Marcos López, la cantidad de ciento veintiséis mil doscientas noventa y dos pesetas; don José Alón Salas, la cantidad de ciento setenta y una mil ciento sesenta y ocho pesetas; don Enrique Casado Ramos, la de ciento diez mil novecientos veintiocho pesetas;

don Pablo Gómez María, la cantidad de veintiuna mil trescientas treinta y cinco pesetas; don Florentino Ortega Hernando, la cantidad de diez mil seiscientos diecinueve pesetas; don Víctor Manuel Robledo Martínez, la cantidad de quince mil setecientos cinco pesetas; Tecnibur, S.L., la cantidad de sesenta y seis mil quinientas noventa y siete pesetas, y Añuri, S.A., la cantidad de ciento veintidós mil ciento dieciséis pesetas.

Todas estas cantidades devengarán los intereses legales desde la demanda y los intereses del artículo 921 de la L.E.C. desde esta resolución hasta su completo pago.

Todo ello con imposición de las costas devengadas por los codemandados herederos de don Dasio Marcos López, don José Alón Salas, don Enrique Casado Ramos, don Florentino Ortega Hernando, don Víctor Manuel Robledo Martínez y Tecnibur, S.A., a ellos mismos y sin expresa imposición de costas respecto de los codemandados don Pablo Gómez María, la entidad mercantil Añuri, S.A. y don Teodoro Pascual Miguel.

Que estimando como estimo la demanda reconvenicional interpuesta por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de la entidad mercantil Añuri, S.A., contra la entidad Auto Ausín, S.L., representada por la Procuradora doña Paula Gil-Peralta Antolí, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora las cantidades de ciento veintidós mil trescientas ochenta y tres pesetas y ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta pesetas, más los intereses pactados desde la fecha de la reconvenición en el caso de la deuda derivada del contrato de fecha 24-12-1992 (122.383 pesetas) y los intereses ejecutivos del artículo 921 de la L.E.C. desde la fecha de esta resolución en el caso de la deuda derivada de la factura «A» 166/93 (145.860 pesetas).

Todo ello con imposición de costas a la parte reconvenida.

Procédase en ejecución de sentencia a la compensación de deudas entre las entidades Auto Ausín, S.L. y Añuri, S.A. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, firmado: Carreras Maraña, sellado y rubricado.

Publicación. - Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Florentino Ortega Delgado, don José Alón Salas y Tecnibur, Sociedad Limitada y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 8 de febrero del 2000. - El Juez (ilegible). - La Secretario (ilegible).

\* \* \*

#### *Tasación de costas (JF. 342/98; EJ. 33/99)*

Que practico yo, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos, en virtud de sentencia número 33/99, de fecha 8-3-99 declarada firme el 24-4-99, en que se condenaba a su abono a don Rafael Ciruelos Jiménez.

Publicación de cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 29, de fecha 1-2-99 (f. 45): 3.000 pesetas.

Publicación de cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 331, de fecha 18-2-99 (f. 52): 6.000 pesetas.

Notificación sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 69, de fecha 14-4-99 (f. 69): 3.800 pesetas.

Total (s.e.u.o.): 12.800 pesetas.

La presente tasación asciende a un total de doce mil ochocientas pesetas (s.e.u.o.)

Burgos, a 30 de agosto de 1999. - La Secretario (ilegible).  
200001081/1234.-19.380

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis**

Número de Identificación único: 09059 1 0600622/1999.

Procedimiento: Cognición 195/1998.

Sobre cognición.

De Herloes, Sociedad Cooperativa.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra don Leandro Giménez Vilumbrales.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 195/1998 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Herloes, Sociedad Cooperativa, contra don Leandro Giménez Vilumbrales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril próximo, a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo próximo, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio próximo, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% de las 2/3 partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primero: Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A. número 1075000140195/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, estando exento en cualquier caso de consignar cantidad alguna para intervenir.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: De no ser posible la notificación personal al demandado, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Séptimo: Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octavo: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vehículo furgoneta marca Mercedes Benz, modelo MB-100-D, matrícula BU-8720-D.

Valorado en 730.400 pesetas.

Dado en Burgos, a 17 de febrero del 2000. – El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. – El Secretario (ilegible).

200001273/1332.–13.300

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

52600

Juicio de faltas 38/2000.

Número de identificación único: 09059 2 0802720/1999.

Representados: Don James Clive Tribe y don James Paúl Alan Salmón.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 38/2000 se ha acordado citar a las personas abajo relacionadas:

#### *Cédula de citación*

De orden de su S.S.<sup>a</sup> y por tenerlo así acordado en las diligencias de juicio de faltas arriba indicado, por esta fe, citará usted a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 25 de abril y hora de las 12,20, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Burgos, a 17 de febrero del 2000.

Y para que conste y sirva de citación a don James Clive Tribe y don James Paúl Alan Salmón, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 17 de febrero del 2000. – La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200001253/1333.–6.650

### VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

52950.

Juicio de faltas 151/1999.

Número de identificación único: 09903 2 0100479/1999.

Representado: Don Ricardo Altuna Peña.

Doña Marta María Sánchez Méndez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 151/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. – En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de diciembre de 1999.

Vistos por mí, Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su partido, los presentes autos de juicio de faltas 151/99, en los que han sido partes don Ignacio Ateca del Rey, don Eugenio Madrigal Casell, don Fco. Javier González Alonso, doña Marlene González Alonso, don Fernando González Alonso, don Javier Calvo Fernández, don Rafael Calafat Echevarría e Inmaculada C. Arregui Haza como denunciados; y don Ricardo Altuna Peña, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Ricardo Altuna Peña, de los hechos por los que se inició este procedimiento y de las faltas que se le imputaban, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ricardo Altuna Peña y don Eugenio Madrigal Casell, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, expido la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de febrero del 2000. – La Secretario, Marta María Sánchez Méndez.

200001149/1235.–5.700

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76040.

Número de identificación único: 09056 1 0101190/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 240/1999.

Sobre menor cuantía.

De don Victorino de Simón Quintana y Seguros Generales Rural, S.A.

Procurador: Don Teodoro Moreno Gutiérrez.

Contra doña Amalia Santamaría García y herederos de don Plácido Alonso Vicario.

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

Doña Belén Sanz Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Certifica y da fe: Que en los autos de menor cuantía número 240/99, a instancia de don Victorino de Simón Quintana y Seguros Generales Rural, S.A., Seguros y Reaseguros, contra doña Amalia Santamaría García y contra la herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado el emplazamiento de los herederos desconocidos, ignorados e inciertos de don Plácido Alonso Vicario, a fin de que en el plazo de diez días se personen en autos en legal forma y bajo los apercibimientos legales, en su caso.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos de don Plácido Alonso Vicario, se expide la presente en Briviesca, a 3 de diciembre de 1999. – La Secretaria, Belén Sanz Díaz.

200000142/1236.–3.230

**LERMA**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

76040.

Número de identificación único: 09194 1 0100317/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 68/1998.

Sobre juicio verbal.

De don Mateo Prieto Maeso.

Procuradora doña Blanca Gómez González.

Contra don Carlos Lezcano Barbero.

Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo.

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal número 68/98, se notifica a los demandados don Félix Abadiano y doña Cristina Jiménez, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«La señora doña Nuria Alonso Molpeceres, Juez de Primera Instancia número uno de Lerma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 68/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, don Mateo Prieto Maeso, con Procuradora doña Blanca Gómez González y Letrado don Alfonso Codón Herrera; y de otra, como demandado, don Carlos Lezcano Barbero y doña Nieves Arconada Vallejo, con Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo y Letrada doña Ana Garzón Saiz y contra don Andrés Jiménez Hernández, doña Rocío Barrul, don Félix Abadiano y doña Cristina Jiménez, declarados en rebeldía.

Parte dispositiva. - Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Blanca Gómez González, en nombre y representación de don Mateo Prieto Maeso, contra don Carlos Lezcano Barbero, doña Nieves Arconada Vallejo, don Andrés Jiménez Hernández, doña Rocío Barrul, don Félix Abadiano y doña Cristina Jiménez, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos mantenidas, condenando a la parte actora al abono de las costas procesales».

Y para que sirva de notificación a los demandados don Félix Abadiano y doña Cristina Jiménez, declarados en rebeldía, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Lerma, a 14 de febrero del 2000. - La Juez, Nuria Alonso Molpeceres. - La Secretaria (ilegible).

200001153/1237.-5.890

«Boletín Oficial» de la provincia número 140, de fecha 27-7-1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Coletivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) y en el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96), sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 21 de febrero del 2000. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200001400/1344.-11.970

\* \* \*

**ACTA**

Asistentes:

Ayuntamiento de Roa:

Don Julio Cilleruelo Berdón.

Don Guillermo Pascual Pascual.

Representación de los trabajadores:

Don Jesús Hernández Melero. ---

Asesor de CC.OO.:

Don Santos Bocanegra García.

En Roa, a 26 de enero del año 2000, siendo las 18 horas, y en los locales del Ayuntamiento de Roa, se reúnen las personas relacionadas arriba, para tratar el siguiente orden del día: Aplicación de la cláusula de revisión salarial para el año 1999.

Esta actualización viene en función de aplicar a las tablas salariales las retribuciones por los conceptos y cantidades que se detallan en los anexos I y II, según Convenio publicado el 27-7-99, en su artículo 14 sobre condiciones económicas.

Como el resultado del I.P.C. final para el año 1999 ha sido de un 2,9% y el I.P.C. previsto por el Gobierno para ese año es de 1,8%, resulta que hay que aplicar a dichos salarios la diferencia resultante, que es el 1,1% sobre dichos conceptos, quedando los salarios definitivos para el año 1999, de la siguiente forma:

**ANEXO I**

(Retribuciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999).

Conceptos	Encargado	Oficial 1.ª	Oficial 2.ª	Peón
Salario base	2.745	2.459	2.397	2.302
Plus Convenio	1.298	1.298	1.298	1.298
Plus extrasalarial	628	628	628	628
Vacaciones	130.456	121.806	117.880	117.145
Pagas extraordinarias	130.928	122.064	120.196	117.507
Gratíf. beneficios	76.939	70.658	69.333	67.252

**ANEXO II**

(Salario base para cálculo de la antigüedad).

Categoría	Salario base/mes
Encargado	60.064
Oficial 1.ª	55.466
Oficial 2.ª	52.204
Peón	50.413

**ANUNCIOS OFICIALES**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Oficina Territorial de Trabajo**

Resolución de fecha 21 de febrero del 2000 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de revisión de las tablas salariales para 1999 del Convenio Colectivo de la empresa «Personal Laboral de los Servicios de Limpieza Viaria, Jardines y Obras del Ayuntamiento de Roa (Burgos)». Código Convenio 0901032.

Visto el acuerdo de fecha 26-1-2000 recibido en esta Oficina el día 11-2-2000 suscrito por los representantes del Ayuntamiento de Roa y los representantes de los trabajadores, por el que se establece la revisión de las tablas salariales para 1999 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 30-6-1999, publicado en el

Todos los demás conceptos no sufren modificación alguna en su redacción. Se acuerda mandar al Ayuntamiento de Roa para que presente las correspondientes actas en la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, con el fin de que se depositen y registren dichas actas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 19 horas del día arriba indicado. - Firmado: Ayuntamiento de Roa. (Siguen firmas ilegibles). - Firmado: Representantes de los trabajadores. (Siguen firmas ilegibles).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

INSPECCION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071, Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Comp. e invest. tributaria; Organismo responsable: Inspección; Apellidos y nombre (o razón social) y N.I.F./C.I.F.: Alonso Salas, José Fco., 9.386.219-B; Concepto y ejercicio, número expediente: Acta A02-7024963, I.R.P.F.-97/98.

Procedimiento: Expediente sancionador; Organismo responsable: Inspección; Apellidos y nombre (o razón social) y N.I.F./C.I.F.: Alonso Salas, José Fco., A-09.211.772; Concepto y ejercicio, número expediente: Propuesta sanción Ref. A-51-70894172 I.R.P.F.-97/98.

Procedimiento: Comp. e invest. tributaria; Organismo responsable: Inspección; Apellidos y nombre (o razón social) y N.I.F./C.I.F.: Lechosa Martínez, M.<sup>a</sup> Paz, 12.885.022; Concepto y ejercicio, número expediente: Requerimiento de comparecencia.

Burgos, a 24 de febrero del 2000. - El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200001410/1457.-4.560

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 2.756/99.

Número de referencia: 09/01202/96.

Concepto: Otras reclamaciones.

En la reclamación número 09/01202/96 por el concepto de otras reclamaciones seguida en este Tribunal, a instancia de Piñahonda, S.A., se ha dictado en 23-11-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 22 de febrero del 2000. - Por delegación del Secretario. - La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

200001326/1411.-3.230

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Antonio Muñoz Cámara, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de vivienda unifamiliar en zona de policía del río Arandilla, en el término municipal del Huerta de Rey (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Construcción de una vivienda unifamiliar entre medianerías con garaje en terreno de su propiedad, sito en la calle Remedios, número 77, de Huerta de Rey.

Se trata de un solar, parcialmente edificado, con una superficie de 174,32 metros cuadrados.

Cuenta el edificio con dos plantas sobre rasante, destinada a vivienda y garaje.

A través del comedor se llega a la parte posterior del solar en el que se dispone un porche de madera orientado a poniente y dejando parte del solar como jardín junto al río Arandilla.

La estructura de la vivienda es de pórticos de hormigón armado cimentados sobre zapatas aisladas, debidamente arriostradas. Los forjados unidireccionales que se empotran en las vigas de estructura que soportan toda la edificación.

Resumen:

Superficie útil de vivienda: 119,79 metros cuadrados.

Superficie edificada en vivienda: 142,64 metros cuadrados.

Superficie edificada en garaje: 18,68 metros cuadrados.

Total superficie edificada: 161,32 metros cuadrados.

En el término municipal de Huerta de Rey (Burgos), en zona de policía del río Arandilla (margen izquierda).

En dicha zona se permitirá un paso entre la vivienda y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Huerta de Rey (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (O.Z.-1.861/99).

Valladolid, a 15 de febrero del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200001237/1416.-6.270

Don Joaquín Carrasco López, en representación de Enagás, con domicilio en Avda. América, 38, C.P. 28028 (Madrid), solicita autorización de vertido de aguas residuales del centro de mantenimiento instalado en Villayero Morquillas, término municipal de Burgos, al terreno.

#### INFORMACION PUBLICA

El sistema de depuración de aguas consta de los siguientes elementos:

- Cámara de grasas.
- Pozo de registro.
- Fosa de decantación-digestión.
- Arqueta de reparto.
- Zanjas filtrantes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villayero Morquillas o ante esta Secretaría General, calle Muro, 5, 47004 Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. V-1.008-BU.

Valladolid, a 1 de febrero del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200001105/1417.-5.130

Don José Ignacio Ortiz Cereijo, como Jefe de Area de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce de varios arroyos dentro de las obras de concentración parcelaria de la zona de Castrillo de la Vega (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de pequeñas obras de fábrica (caños, pasos salvacunetas, pontón), sobre arroyos, así como limpieza y acondicionamiento de los cauces siguientes:

1. - La Laguna.
2. - La Casilla y Ramales.
- 3.- Carcavas.
4. - Carroyales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Castrillo de la Vega (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (O.C.-23.797/99-BU).

Valladolid, a 18 de febrero del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200001484/1460.-3.800

Don Angel Olivares Ramírez, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Arlanzón, a su paso por el casco urbano de Burgos.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el anteproyecto presentado suscrito en junio de 1999, por el Ingeniero de Caminos don José Angel Cuervo Prieto son:

##### EN EL PUENTE:

Regeneración de la estructura del puente Bessón, de uso peatonal, situado sobre el cauce del río Arlanzón, junto al Palacio de Justicia, en el casco urbano de Burgos, mediante la demolición del tablero existente y la construcción de un nuevo tablero formado por placas alveolares de hormigón pretensado.

Se realizarán también labores de acondicionamiento de la barandilla existente, fijación del testero de las pilastras, limpieza de piedra y recuperación de sillares deteriorados.

##### EN EL CAUCE:

Se realizarán durante la ejecución de los trabajos obras provisionales de desvío del cauce, así como la demolición del último escalón del rastrillo existente y su sustitución por un rastrillo inclinado construido en escollera hormigonada, así como la protección de márgenes mediante la construcción de una protección de escollera colocada. Se prestará especial atención a la identificación y resolución de las diferentes conducciones y colectores que puedan aparecer en las márgenes del cauce.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Burgos (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (O.C.-22.979/99-BU).

Valladolid, a 18 de febrero del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200001482/1461.-5.700

Don Alfonso Mozo Liaño, como Alcalde del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, con D.N.I. 71.254.938-H y domicilio en calle Las Cañadas, número 1-4.º C, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es el siguiente:

Realización de un sondeo de 90 metros de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 3.219 del polígono 6, paraje «El Hinar», del término municipal de Arauzo de Miel (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,69 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo (electrobomba sumergida) con motor de 7,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento (300 habitantes) en fincas de su propiedad, sitas en la parcela 3.219, polígono 6, del término municipal de Arauzo de Miel (Burgos) y cuya superficie total es de 0,4890 Has. El volumen máximo anual es de 6.480 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Arauzo de Miel, localidad de Doña Santos

(Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C.P.-21.891-BU).

Valladolid, a 14 de febrero del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200001142/1500.-4.750.

Don Juan Martín Marcos, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hortigüela, con domicilio en Plaza de la Constitución 5, y en representación del mismo, solicita autorización de vertido de las aguas residuales del municipio, al cauce del río Arlanza.

#### INFORMACION PUBLICA

El sistema de depuración de aguas consta de los siguientes elementos:

- Renovación tramos del colector existente.
- Construcción colector general saneamiento.
- Decantador.
- Digestor.
- Clarificador.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Hortigüela o ante esta Secretaría General, calle Muro, 5, 47004 Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. V-175-BU.

Valladolid, 9 de febrero del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200001241/1501.-4.940

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

#### Notas - Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 5 de enero del 2000, se otorga a la Junta Vecinal de Villavedeo la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo de 0,26 lit/seg., a derivar del manantial Fuentevil, en término municipal de Merindad de Cuesta Urría (Burgos), con destino al abastecimiento de Villavedeo y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 5 de enero del 2000. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200001048/1415.-3.000

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:  
Peticionario: Comunidad de Regantes en formación Santa Gadea del Cid.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 27 l/seg.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Santa Gadea del Cid (Burgos).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella.

Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R.D. 849/1986), de 11 de abril; «Boletín Oficial del Estado» número 103 del 30 del mismo mes, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado.

A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 26 de enero de 2000. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200001103/1459.-3.990

Don Julio Artigue Alonso, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje de Socasa, en la localidad de Herrán, del término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), en la margen izquierda del Arroyo del Valle, tributario del río Purón, por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,27 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,11 litros/segundo y un volumen máximo anual de 1.500 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,16 metros de diámetro y una profundidad de 85 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por bomba de aspiración eléctrica de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 10 de enero del 2000. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200000314/1498.-3.420

El Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de unos manantiales en la localidad de Linares, del término municipal de Merindad de Sotoscueva (BURGOS), con destino abastecimiento de la población de Linares, para lo cual solicita un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,05 litros/segundo.

A tal fin aportan el denominado «proyecto de abastecimiento de agua a Linares (Merindad de Sotoscueva) Burgos», suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García.

La captación se realizará en dos manantiales mediante la ejecución de zanjas drenantes. Estas zanjas alojarán tubería porosa de P.V.C. de diámetro 90 mm. acanalada y envuelta en grava lavada. Sobre ésta se extenderá una manta geotextil para

posteriormente realizar el tapado de las zanjas. Las zanjas de captación finalizarán en arquetas de recogida de agua y de éstas se conducirá hasta la arqueta de captación y de ahí el agua se conducirá hasta el depósito regulador con una capacidad de 30 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 24 de enero del 2000. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200001223/1499.-3.000

### Ayuntamiento de Castrojeriz

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de febrero del 2000, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Castrojeriz, a 17 de febrero del 2000. - El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

200001256/1475.-3.000

### Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Por don Carlos Neila García, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, licencia de actividad para explotación ganadera de 70 vacas nodrizas, con emplazamiento en las parcelas 833, 834 y 959, del polígono 5, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, a fin de que se puedan formular las alegaciones o exposiciones que se consideren oportunas, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Barbadillo de Herreros, a 24 de febrero del 2000. - El Alcalde, Gonzalo Gallo Orodea.

200001371/1476.-3.040

### Ayuntamiento de Fuentebureba

Por don Ricardo Modesto Gómez Alzaga, se ha solicitado licencia para la legalización de actividad para taller de reparación de maquinaria en local, sito en calle Carretera General Antigua s/n, de Calzada de Bureba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Económicas, se abre un período de información pública por espacio de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

En Fuentebureba, a 15 de febrero del 2000. - El Alcalde, Fco. Javier Fernández Adeva.

200001247/1477.-3.000

### Ayuntamiento de Huérmeces

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 3 de febrero del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200001025/1478.-3.000

### Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del estudio de detalle en el polígono 1, parcela 3.516, de esta localidad, promovido por Proconarce, S.L., el Pleno en sesión de fecha 22-11-99, acordó aprobarlo definitivamente, publicándose en este Boletín, para general conocimiento.

Modúbar de la Emparedada, a 7 de febrero del 2000. - La Alcaldesa (ilegible).

200000997/1479.-3.000

### Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de febrero el proyecto de pavimentación incluido en el Plan de Obras y Servicios del 2000, redactado por el Arquitecto don José Antonio Carrasco Martín, por una cuantía de 4.300.000 pesetas.

El expediente se encuentra expuesto al público por el período de quince días durante el cual puede ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

Fresnillo de las Dueñas, a 8 febrero del 2000. - El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200000954/1480.-3.000

El Pleno del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas en sesión celebrada el día 7 de febrero del 2000, acordó por unanimidad incoar el correspondiente expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de las zonas «Tras la Iglesia» y «Extramuros».

Por lo que de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente al público por el período de quince días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados.

Fresnillo de las Dueñas, a 9 de febrero del 2000. - El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200000955/1481.-3.000

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento las cuentas generales del año 1999 con todos los libros y justificantes, se exponen al público por el período de quince días durante los cuales y ocho días más podrán ser examinados por los interesados y, en su caso, presentar las alegaciones oportunas.

Fresnillo de las Dueñas, a 9 de febrero del 2000. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200000956/1482.–3.000

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de febrero del 2000, aprobó por unanimidad aprobar provisionalmente el presupuesto para el ejercicio económico del 2000.

El expediente se encuentra expuesto al público para que los considerados legalmente interesados puedan examinarlo y, en su caso, establecer las alegaciones oportunas.

Fresnillo de las Dueña, a 9 de febrero del 2000. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200000957/1483.–3.000

### Ayuntamiento de Hortigüela

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de febrero del año 2000, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de esta anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Hortigüela, a 15 de febrero del 2000. – El Alcalde-Presidente, Juan Martín Marcos.

200001202/1503.–3.000

### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado licencia en este Ayuntamiento por don Miguel Romeo Mancho y tres más, para la actividad apícola, en los emplazamientos de Villabáscones de Sotoscueva y Cornejo, se hace público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 15 de febrero del 2000. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200001185/1504.–3.000

Habiéndose solicitado licencia en este Ayuntamiento por don J. Angel Gómez Revuelta, para la legalización de explotación de ganado vacuno y almacén en el emplazamiento de Quintanilla del Rebollar, se hace público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se

consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 11 de febrero del 2000. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200001213/1505.–3.000

Habiéndose solicitado licencia en este Ayuntamiento por don Faustino Sainz-Maza Sainz-Maza, para la legalización de explotación de ganado vacuno y almacén, en el emplazamiento de Quintanilla del Rebollar, se hace público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 7 de febrero del 2000. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200001212/1506.–3.000

### Ayuntamiento de Moncalvillo

Don Marcos Elvira de la Fuente, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para instalar una explotación de ganado bovino extensivo, en el paraje denominado «Valmayor», de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Moncalvillo, a 16 de febrero del 2000. – El Alcalde en funciones (ilegible).

200001168/1507.–3.000

### Ayuntamiento de Villegas

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha informado favorablemente la cuenta general del ejercicio de 1.999.

Dicha cuenta general, así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento por espacio de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo de tiempo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Dado en Villegas, a 12 de febrero del 2000. – El Alcalde, Miguel-Angel Martín Dávila.

200001131/1508.–3.000

### Ayuntamiento de Torresandino

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión de fecha 20-12-99, adoptó acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones del expe-

diente de modificación de créditos por transferencias número 1 dentro del presupuesto general para 1999, siendo las partidas que han sufrido modificaciones, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida: 4.226.03; Aumentos: 2.500.000 pesetas; Consignación actual: 9.500.000 pesetas.

Recursos a utilizar:

- Transferencias de otras partidas: 2.500.000 pesetas.

Total: 2.500.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 28.263.720 pesetas.

Capítulo 2.º: 31.345.000 pesetas.

Capítulo 3.º: 2.350.000 pesetas.

Capítulo 4.º: 1.600.000 pesetas.

Capítulo 6.º: 46.380.561 pesetas.

Capítulo 9.º: 4.040.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torresandino, a 16 de febrero del 2000. - El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200001190/1546.-3.000

#### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo de proceder a la contratación de un préstamo-anticipo con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, del tenor siguiente:

- Cuantía: 10.000.000 de pesetas.

- Plazo: 10 años.

- Amortización: Anual de 1.000.000 de pesetas.

- Interés: 3%.

- Objeto: Financiación de la obra de «renovación de la red municipal de agua de esta localidad», incluida en el Plan de Aguas.

- Ingresos afectados: Participación en el F.N.C.M., I.B.I. de rústica y urbana, I.V.T.M. e I.A.E.

Lo que se expone al público por plazo de un mes, a fin de que en dicho plazo por quien se considere interesado se puedan formular las alegaciones, observaciones o reclamaciones que considere oportunas.

Villamayor de los Montes, a 4 de enero del 2000. - El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200000008/1547.-3.000

#### Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 y artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas del presupuesto y de Administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1999, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación

con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Valdivielso, a 7 de febrero del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200000880/1549.-3.000

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio del 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 9.900.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 16.300.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.550.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.500.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

8. Transferencias de capital, 8.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 50.850.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 7.500.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 18.550.000 pts.
3. Gastos financieros, 300.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 17.000.000 de pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 7.500.000 pesetas.

Total gastos: 50.850.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Merindad de Valdivielso, a 17 de febrero del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200001347/1550.-3.000

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de Regantes «San Isidro»

#### (Tórtoles de Esgueva)

Don Javier Renedo de la Cruz, Presidente de la Comunidad de Regantes «San Isidro», de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

Hago saber: Que en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Comunidad de Regantes y tras el acuerdo adoptado en Asamblea celebrada el día 17 de diciembre de 1999, tengo a bien convocar Junta General, con carácter extraordinario, para el próximo día 31 de marzo del 2000, a las 12 horas, en primera convocatoria; y treinta minutos más tarde, en segunda, caso de no haber quorum suficiente en la primera.

El acto tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. – Aprobación que proceda del borrador del acta de la Junta General anterior.

Segundo. – Elección de nueva Junta de Gobierno.

Tercero. – Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tórtoles de Esgueva, a 14 de febrero del 2000. – El Presidente de la Comunidad de Regantes, Javier Renedo de la Cruz.

200001316/1690.-3.420

## ANUNCIOS URGENTES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección Hacienda - Negociado Contratación

##### Anuncio concurso

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 195/97.

2. *Objeto del contrato:* Mantenimiento, revisión, precintado y adquisición de extintores con destino a inmuebles de propiedad municipal.

– *Vigencia del contrato:* 4 años.

– *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 9.999.200 pesetas.

5. *Garantía provisional:* 198.000 pesetas.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

– *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

*Documentación a presentar:* Ver pliego de condiciones.

*Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:* Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 28 de febrero del 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200001629/1708.-16.720

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria en sesión celebrada el día 22 de febrero del 2000, acordó por unanimidad informar favorablemente y elevar a aprobación por la Comisión de Gobierno la inclusión en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2000 de una plaza de Gerente de la Oficina Gerenciada para el desarrollo, comercialización y seguimiento del Plan Global de Apoyo al Comercio y de dos Auxiliares Administrativos adscritos a esa oficina.

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 1 de marzo del 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Ampliar la Oferta de Empleo Público del ejercicio del 2000 aprobada por acuerdo de 09/02/2000, con la inclusión de una plaza de Gerente de la Oficina Gerenciada encargada de la gestión y desarrollo del Plan Global de Desarrollo al Comercio y de dos plazas de Auxiliar Administrativo adscritas de dicha oficina.

Segundo. – Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno de Burgos y a la Junta de Castilla y León dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Tercero. – Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia anuncio de la ampliación de la Oferta de empleo.

Burgos, 2 de marzo del 2000. – La Presidenta P.O., María Angeles Pérez Martínez.

200001677/1695.-6.840

El Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2000, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Segundo: Modificar la plantilla del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria, en los siguientes términos:

1.º – Dotar a la Oficina Gerenciada, procediendo en consecuencia a su creación de las plazas con las funciones, carácter de la relación laboral, retribuciones y modo de provisión que a continuación se indican:

1. – Plazas de la Oficina Gerenciada:

– Gerente, a desempeñar por un Titulado Superior con conocimientos específicos sobre la estructura de la economía burgalesa, mercadotecnia y logística en general.

– Dos Auxiliares Administrativos, con titulación de Graduado Escolar o equivalente.

2. – Funciones propias y retribuciones de cada plaza:

El Gerente desempeñará las funciones propias para el desarrollo, comercialización y seguimiento del Plan de Apoyo al Comercio en ejecución de los programas del mismo, teniendo como cometidos específicos informar con carácter no vinculante, asesorar y gestionar los expedientes a que den lugar las distintas actuaciones derivadas de los programas tanto genéricos como específicos que en desarrollo del Plan Global vayan aprobándose, equiparándose su retribución a la que percibe un Jefe de Sección del Ayuntamiento que asciende a la cuantía de 6.475.666 pesetas anuales brutas en concepto de salarios, a la que hay que sumar la cantidad de 1.722.996 pesetas en concepto del coste anual de los seguros sociales correspondientes a la empresa.

Tendrá dependencia jerárquica de la Presidencia del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria y dependencia funcional del Director Técnico del Servicio.

Los Auxiliares Administrativos desempeñarán las funciones que el artículo 169.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, asigna a los Auxiliares de Administración General, equiparándose su retribución a la que percibe un Auxiliar Administrativo del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria que asciende a la cuantía de 2.535.324 pesetas anuales brutas en concepto de salarios, más 887.292 pesetas en concepto del coste anual de los seguros sociales correspondientes a la empresa.

### 3. - Modo de provisión de las plazas:

La plaza de Gerente, se proveerá mediante contrato laboral de obra o servicio determinado, por concurso de méritos, previa convocatoria pública.

Las dos plazas de Auxiliar Administrativo se proveerán asimismo mediante contrato laboral de obra o servicio determinado, con personal que haya participado en convocatorias generales de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento y se encuentre en situación de aprobado sin plaza.

### 4. - Período de duración de los contratos:

Los contratos, tanto del Gerente de la Oficina Gerenciada, como de los dos Auxiliares Administrativos estarán vinculados con carácter temporal al desarrollo del Plan Global y tendrán la vigencia de éste para el período comprendido entre los años 2000 y 2003, una vez que haya sido firmado el Convenio.

Tercero: Al gasto que supone la creación de referidas plazas se hará frente con cargo a la partida del Presupuesto General vigente, que a tal efecto se señale por la Intervención de Fondos Municipal.

Cuarto: Incluir las plazas a que se contrae el presente acuerdo en la Oferta de Empleo Público del 2000 y proceder a su provisión en la forma que ha quedado determinada.

Quinto: Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Burgos y a la Junta de Castilla y León dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de adopción del mismo.

Sexto: Publicar el correspondiente anuncio de modificación de la plantilla en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 2 de marzo del 2000. - La Presidenta P.O., María Angeles Pérez Martínez.

200001680/1694.-20.805

## Ayuntamiento de Valdorros

El Pleno de fecha 28 de febrero del actual, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adoptó el que sigue:

Primero: Proceder a la enajenación de la parcela 12 b incluida en el proyecto de actuación del polígono industrial de Valdorros, previos trámites legales.

Dicho acuerdo quedará en suspenso si en el período de información pública del proyecto de actuación se presentasen alegaciones que afectaren a la mencionada parcela.

Segundo: Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación, de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985.

Tercero: Facultar al señor Alcalde para la firma, una vez autorizada la enajenación, de la documentación y escritura notarial de la misma.

En Valdorros, a 28 de febrero del 2000. - El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200001626/1715.-6.000

## Ayuntamiento de Castildelgado

Por el presente se hace público que la Asamblea Vecinal de este municipio en sesión de 15 de febrero del 2000, acordó:

La aprobación del proyecto del Plan Provincial F.C.L. del año 2000, consistente en rehabilitación de la antigua casa del maestro para destinarla a edificio de uso múltiple, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Gustavo Zuazo Aguilar, con un presupuesto de dos millones doscientas tres mil treinta y cinco pesetas (2.203.035 pesetas).

El mismo se expone al público por plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Castildelgado, a 29 de febrero del 2000. - El Alcalde, Fernando Merino Villar.

200001615/1716.-6.000

## Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Por el presente se hace público que la Asamblea Vecinal de este municipio en sesión de 14 de febrero del 2000, acordó:

La aprobación de la memoria valorada del Plan Provincial F.C.L. del año 2000, consistente en pavimentación de la Plaza San Roque, redactada por el Arquitecto Técnico don José Emilio García Gutiérrez, con un presupuesto de dos millones cien mil pesetas (2.100.000 pesetas).

La misma se expone al público por el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, la memoria valorada quedará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Monterrubio de la Demanda, a 28 de febrero del 2000. - El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200001616/1717.-6.000

## Ayuntamiento de Villalmanzo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Jesús M.<sup>º</sup> Fernández López, en representación de Miepami, S.L., para la legalización de una reforma de edificio con destino a pensión, en esta localidad de Villalmanzo, sita en la calle Ctra. Madrid-Irún, P.K. 203, según documento técnico redactado por el Arquitecto don José Manuel Pico Linares.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Villalmanzo, a 23 de febrero del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200001457/1718.-6.000



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS